



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
ADENDA A LA RESOLUCION # 0118
Septiembre 6 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

1º. Rectificación sanción del jugador SANABRIA RUEDA ANDRES FELIPE CLUB LA CAMPIÑA

Que esta comisión reviso el caso y

RESUELVE

ARTICULO QUINTO: Rectificación sanción del jugador SANABRIA RUEDA ANDRES FELIPE CLUB LA CAMPIÑA
DECISION DISCIPLINARIA: se anula la sanción del jugador SANABRIA RUEDA ANDRES FELIPE COMET #5356431 del club LA CAMPIÑA de 3 fechas, ya que por error del sistema lo reporto expulsado, y rectificado el informe arbitral no hubo EXPULSION, por lo tanto, el jugador se encuentra activo para actuar.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJADA
presidente

Agcch

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario